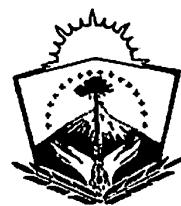


HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXIV PERIODO LEGISLATIVO
3a. SESION ORDINARIA
REUNION N° 5

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIV PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 5

31 de mayo de 1995

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2º a cargo, diputado Claudio Alfonso ANDREANI.

SECRETARIA: del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del
" señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge
MAKOWIECKI, Carlos Miguel

MARADEY, Oliria Nair
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amílcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SIFUENTES, Gloria Beatriz
A cargo del Poder Ejecutivo
BROLLO, Federico Guillermo
Ausentes con aviso
BASCUR, Roberto
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
SILVA, Carlos Antonio

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	202
2 - ASUNTOS ENTRADOS	202
I - Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos (Art. 146 - RI)	202
II - Comunicaciones oficiales	202
III - Despachos de Comisión	207
IV - Comunicaciones particulares	208
V - Proyectos presentados	209
VI - Solicitudes de licencia (Art. 33 - RI)	211

3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 149 - RI) (Hora 20,56')	211
I - Homenajes	211
1 - Día mundial antitabaco	211
II - Otros Asuntos	212
1 - Repudio a situación acontecida en el Congreso de la Nación	212
2 - Referencia sobre el expediente D-126/94	218
3 - Presentación de un proyecto de Ley y moción de sobre tablas (Expte.D-030/95 - Proyecto 3327) Efectuada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind. Se aprueba.	219
4 - Mociones de sobre tablas	220
I - Expte.D-065/94 - Proyecto 3210 Efectuada por el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Se aprueba.	220
II - Expte.O-053/95 - Proyecto 3313 Efectuada por el señor diputado Roberto Edgardo Natali. Se aprueba.	221
III - Expte.D-027/95 - Proyecto 3324 Efectuada por el señor diputado Enzo Gallia.	221
4 - CUARTO INTERMEDIO	221
5 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del tema III, ítem 4, apartado II del punto 3) Se aprueba.	222
6 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 117 - RI)	223
7 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA (Art. 121 - RI)	224
8 - AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A REESTRUCTURAR Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL (Ejercicio año 1993 - Ley 2051) (Expte.D-030/95 - Proyecto 3327) Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.	224

9 - MODIFICACION SECCION 6a. DEL CAPITULO V DEL CODIGO
PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA
(Expte.D-065/94 - Proyecto 3210)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de
Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se
aprueba. 224

10 - DEFENSORIA DE MENORES, POBRES, INCAPACES Y AUSENTES
EN LO PENAL Y UNA FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA
(Su creación)
(Expte.O-053/95 - Proyecto 3313)
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de
Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba. 226

11 - PLAN CANJE RURAL
(Su concreción)
(Expte.D-027/95 - Proyecto 3324)
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3324.
Se sanciona como Declaración 412. 227

12 - MODIFICACION ARTICULOS 16, 17 Y 18 DE LA LEY 1634
(Protección integral de personas discapacitadas)
(Expte.D-053/94 - Proyecto 3197)
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de
Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Legislación de Asuntos
Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba. 228

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-065/94 - Proyecto 3210
- Expte.O-053/95 - Proyecto 3313
- Expte.D-053/94 - Proyecto 3197

Proyectos presentados

- 3318, de Ley
- 3319, de Ley
- 3320, de Ley
- 3321, de Ley
- 3322, de Ley
- 3323, de Declaración
- 3324, de Declaración
- 3325, de Ley
- 3326, de Ley
- 3327, de Ley

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta y un días de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,48', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Buenas noches, señores diputados.
A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Claudio Alfonso Andreani, total diecinueve señores diputados presentes.
Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Con la presencia de diecinueve señores diputados, damos inicio a la tercera sesión ordinaria.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos
(Art. 146 - RI)

- Reuniones números 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51 y 52 - XXII Periodo Legislativo - Años 1993 y 1994.

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

Comunicaciones oficiales

De la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Plottier, haciendo llegar la Carta Orgánica Municipal de esa ciudad (Expte.O-056/95).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del senador nacional, doctor Antonio Lafiero, adjuntado "Declaración de los Parlamentos Latinoamericanos", documento presentado entre los parlamentarios de América Latina en ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, llevada a cabo en la ciudad de Copenhague -Dinamarca- entre los días 6 y 12 del corriente mes (Expte.O-057/95).
 - Se gira a la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública.
- De la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "ATE c/Provincia del Neuquén s/Cobro de aportes", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-058/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Rusíñol Villada Magdalena c/Provincia del Neuquén s/Accidente de ley", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-059/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Honorable Convención Municipal de la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar la Carta Orgánica Municipal de esa ciudad (Expte.O-060/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Alonso, Mario Oscar c/Estado provincial s/Accidente Ley 9688", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-061/95).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Se incorpora el señor diputado Israel Jorge Kreitman.
- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 1994 (Exptes.O-062, 071 y 078/95).
 - Se giran a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado Provincial Nº 1 haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Frasinelli, Eduardo Miguel s/Acción de amparo", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-063/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Rosas Juan Manuel c/Provincia del Neuquén s/Accidente ley", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-064/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Garrido, María Concepción c/Provincia del Neuquén s/Accidente ley", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-065/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Meriño, Simón c/IPAS y Otro s/Indemnización por incapacidad absoluta", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-066/95).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Rivera, Plácido Humberto c/Ceballos, Juan Carlos y Otro s/Daños y perjuicios", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-067/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Sorbera, José Ernesto c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de honorarios", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-068/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Fontana, Norberto Oscar c/EPAS y Otro s/Ejecución de honorarios", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-069/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Cámara Primera de Trabajo de la ciudad de Cipolletti, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Mora Barriga, Luis Humberto c/Agrolote s/Ordinario", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-070/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor fiscal de Estado, doctor Juan Horacio Angiorama, expresando su agradecimiento por la inmediata respuesta de esta Honorable Legislatura en relación al lamentable episodio ocurrido en el Paraje La Lipela, Provincia del Neuquén, el dia 9 de mayo próximo pasado (Expte.O-072/95).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de los Derechos Humanos.
- Del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chos Malal, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Venturin, Rodolfo Fernando y Otros c/EPEN s/Consignación", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-073/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "ATE c/Consejo Provincial de Educación s/Cobro de aportes", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-074/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "ATE c/Consejo Provincial de Educación s/Cobro de aportes", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-075/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor concejal Juan Carlos Solís, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, haciendo llegar fotocopia de la Comunicación N° 007/95, por la cual se solicita la sanción de una ley que contemple un tratamiento preferencial para jubilados, pensionados y vecinos de escasos recursos que por su condición socio-económica no puedan hacer frente a los gastos originados por la conexión a la red cloacal (Expte.O-076/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, haciendo llegar copia de la Resolución 22/95, por medio de la cual se manifiesta beneplácito por lo dispuesto por el SENASA y ratifica lo resuelto unánimemente en la quinta sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, en relación al ingreso de carne con hueso a la Provincia (Expte.O-077/95).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Shelemberg, Sofía Evangelina c/ IPAS s/Indemnización por incapacidad absoluta", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-079/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "Altamirano, Juan Ángel c/ IPAS y Otros s/Indemnización por incapacidad absoluta", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-080/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: "González Lucía Teresa c/ Estado provincial del Neuquén s/ Cobro ordinario de pesos", a los fines de la reserva presupuestaria, según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-081/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Dirección de Sala de Comisiones, informando los proyectos y/o expedientes que han sido girados al Archivo por aplicación de los artículos 88 bis y 88 ter del Reglamento Interno Resolución 492- (Expte.002-1583/95).
 - Pasa al Archivo.

III

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se propone modificaciones a la sección 6a. del capítulo V del Código Procesal, Civil y Comercial (Expte.D-065/94 - Proyecto 3210).

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
Sr. NATALI (PJ).- Solicito la reserva en Presidencia del presente Despacho de Comisión para mocionar posteriormente su tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo que se había conversado.
Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de reserva en Presidencia del citado Despacho de Comisión.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se crea en la Primera Circunscripción Judicial, con siento en la ciudad de Neuquén, una Defensoría de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Penal y una Fiscalía de Primera Instancia (Expte.O-053/95 - Proyecto 3313).

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Solicito la reserva en Presidencia del presente Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados la solicitud efectuada por el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

IV

Comunicaciones particulares

- Del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén capital, haciendo llegar listado de matriculados de dicho Colegio que reúnen las condiciones para integrar el Jurado de Enjuiciamiento (Expte.P-015/95 y agregados Cde. 1, 2, 3 y 4).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del señor Rubén López Alaniz y Héctor Alonso, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Asociación Empleados Banco Nacional de Desarrollo Neuquén, haciendo llegar nota por medio de la cual solicitan la desafectación de la fracción I-2, parte de la isla 132 sobre el curso del río Limay, que se encuentra bajo el dominio público y cuya ocupación detenta esa institución desde el 27/09/1977 (Expte.P-016/95).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del doctor Hernán Duarte haciendo llegar nota a fin de que se provea el pago de los honorarios regulados en juicio caratulado "Murillo, Victoria Hortensia s/ Acción de amparo", según lo prescripto en el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.P-017/95).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y, de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De los señores Claudio Fatorello y Juan Carlos Chrestía, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Cámara Argentina de la Construcción, haciendo llegar nómina de la nueva comisión directiva de esa institución para el período 1995/96 (Expte.P-019/95).
 - Pasa al Archivo.
- De los señores Mario Palma, presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Chos Malal, y Carlos Della Gáspera, presidente de la Asociación de Productores del Noroeste Neuquino, haciendo llegar texto del Acta, producida el día 10 de mayo próximo pasado, en la cual manifiestan total rechazo a la inconsulta resolución del SENASA autorizando el ingreso de carne con hueso a la Provincia (Expte.P-020/95).
 - Se gira a la Comisión de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio.
- Del señor Aníbal Beltrame y de la señora Noemí Riavitz, presidente y secretaria, respectivamente, de la Federación de Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia del Neuquén, solicitando a esta Honorable Legislatura requiera al Congreso Nacional la derogación del artículo 35 de la Ley de Presupuesto Nacional (Expte.P-022/95).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del señor José Luis del Rey, haciendo llegar inquietudes de vecinos de la ciudad de Plottier en relación al sistema "micro card" -boleto prepago-, implementado por la empresa de transporte Turismo Lanín SA (Expte.P-024/95).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

V

Proyectos presentados

- 3318, de Declaración, iniciado por los señores diputados Claudio Alfonso Andreani y Carlos Eduardo Rodríguez, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se expresa su más enérgico repudio por la actitud asumida por personal de la Administración Nacional de Parques, que en un acto de violencia atacó de palabra y de hecho a la familia de la ciudadana Teresa del Carmen Novoa (Expte.D-024/95).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de los Derechos Humanos.
- 3319, de Ley, iniciado por los señores Héctor Stagnaro y Gabriel Reyes -secretario general y adjunto, respectivamente, de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos- por el cual se modifica el artículo 44 de la Ley 1565, sobre Jurado de Enjuiciamiento (Expte.P-018/95).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 3320, de Ley, iniciado por el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez, del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por el cual se modifica la Ley 78, en relación a la actividad de los dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en Nutrición (Expte.D-026/95).
 - Se gira a la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública.
- 3321, de Ley, iniciado por el señor Daniel Alberto Muñoz, por el cual se establece la prevención, erradicación y sanción a todo tipo de violencia familiar en el ámbito provincial (Expte.P-021/95).
 - Se gira a la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública.
- 3322, de Ley, iniciado por los señores Alberto Dalla Vista, Juan Galati, Luis Rozza y otros por el cual se solicita la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario a los productores frutihortícolas de las localidades de Centenario, ~~Plotter~~, Neuquén, Senillosa, San Patricio del Chañar y Añelo (Expte.P-023/95).
 - Se gira a las Comisiones de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 3323, de Declaración, iniciado por el señor Ricardo Villar -diputado provincial mandato cumplido-, manifestando que se vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación rechazara los pliegos de promoción -elevados por el Poder Ejecutivo nacional- del capitán de fragata Alfredo Astiz (Expte.P-025/95).
 - Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 3324, de Declaración, iniciado por el señor diputado Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se insta al Poder Ejecutivo a que realice ante las autoridades del gobierno nacional, gestiones para que el Plan Canje Rural se concrete a la mayor brevedad (Expte.D-027/95).

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Solicito que este proyecto de Declaración se reserve en Presidencia para ser sometido a votación y ver si se puede tratar sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados la solicitud de reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Queda reservado en Presidencia.

Continuamos.

- 3325, de Ley, iniciado por el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski, del Bloque Unipersonal, por el cual se modifican los artículos 5º; 11 y 22 de la Ley 716, reglamentaria del funcionamiento de los partidos políticos (Expte.D-028/95).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 3326, de Ley, iniciado por el señor diputado Enzo Gallia, del Bloque del Partido Justicialista, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo provincial a modificar el Decreto 2428/94, de convocatoria a comicios generales en la Provincia (Expte.D-029/95).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

VI

Solicitudes de licenci.

(Art. 33 - RI)

- Presentadas mediante Exptes. D-023 y 025/95.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 149 - RI)

(Hora 20,56')

I

Homenajes

1

Día mundial antitabaco

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra la señora diputada Marta Avelina Sarmiento.

Sra. SARMIENTO (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, hoy es el día mundial antitabaco. Quiero hacer un pedido muy especial para que tengamos una sesión sin humo...

- Aplausos en las bancadas del PJ, MID y del señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

... Sé que los fumadores hoy van a sufrir un poquito pero vale la pena. Muchas gracias.
Sr. PRESIDENTE (Andreani):- Creo que todos lo aceptamos. Ojalá sea todos los días.

Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra para efectuar homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

II

Otros Asuntos

1

Repudio a situación acontecida en el Congreso de la Nación

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, en esta Hora de Otros Asuntos deseo hacer referencia a un hecho, que no dudo en calificar de lamentable, que se ha producido en el día de la fecha en la ciudad de Buenos Aires y que obliga, a mi criterio, a que este Poder, en cuanto caja de resonancia de las inquietudes...

- Se incorpora el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez.
- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... de las aspiraciones del pueblo del Neuquén, tenga alguna forma de expresión. Una expresión que, entiendo, debe ser dereivindicación del Parlamento argentino, dereivindicación del rol del Poder Legislativo en las instituciones republicanas de gobierno, que es la forma que los argentinos hace mucho más de un siglo hemos adoptado. Esto viene a cuento porque en la fecha grupos minúsculos que no supieron llegar con su prédica, a lo largo de casi un siglo, al pueblo de la Argentina; que no pudieron ni siquiera jamás enquistarse en algún sindicato con su predicamento; que constituyen sumados el uno coma cinco por ciento de la expresión política electoral del pueblo de la Nación, han inferido, en lo que a mi juicio es desde 1983 a la fecha...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... la más grande ofensa a la democracia argentina, porque ésta proviene del campo de la civilidad y proviene de gente que se autotitula progresista y que cuenta con la complicidad intencional de los más grandes medios de comunicación del país y de muchos otros idiotas útiles. Hoy se ha impedido el normal funcionamiento del Congreso de la Nación. Grupos de dirigentes estudiantiles radicales, del FREPASO y de otros grupúsculos semejantes, han logrado que no se pueda sancionar una ley porque muchos legisladores no pudieron ingresar al Parlamento ya que tenían que hacer uso de la fuerza física para lograrlo y ya sabemos los

titulares después: salvaje represión policial, etcétera. Qué busca esta gente? Busca que el Parlamento argentino no pueda sancionar una Ley de Educación Superior que no les gusta a ellos, porque quieren seguir con este sistema de décadas que nos muestra, por un lado, el privilegio de algunos sectores enquistados en las universidades argentinas; y por otro lado, el constante deterioro y decaimiento de la universidad argentina que nos está exigiendo soluciones. Cordones humanos tomados de la mano rodearon el Congreso Nacional en una actitud delictiva, en una actitud que no se condice con la democracia porque el Parlamento es el único facultado, es el ámbito exclusivo y excluyente donde se deciden estas cosas. Así lo dice la Constitución y así lo dijo el pueblo hace muy pocas jornadas, legitimando, en una especie de plebiscito, este modelo económico, social y cultural e internacional de la Argentina. Yo estoy de acuerdo con todos los disensos, estoy de acuerdo que a muchísimos e importantes sectores de la vida nacional no les gusta esto y es bueno que así sea. Sería muy triste que en una sociedad todos pensáramos exactamente igual pero esos señores, a los que no les gusta esto, tienen un solo mecanismo, agruparse en los partidos políticos, presentarse en la elección y ganar el poder y desde allí, si es que tienen algún proyecto -porque el pueblo hace poco les dijo, señores no los vamos a apoyar porque no tienen ningún proyecto- sostener lo que quieran. En este tema concreto de la Ley de Educación Superior por qué la oposición? Porque tenemos dirigentes estudiantiles con veinticinco años de inscripción en la matrícula, que hace quince años que no rinden una materia pero son de Franja Morada, son de FUBA, son del último reducto que le queda al agónico partido centenario llamado Unión Cívica Radical. Quieren seguir con este sistema en donde los alumnos votan en los concursos para elegir a los profesores universitarios que dictarán las respectivas cátedras; dicen que quieren más presupuesto en un gobierno que pasó, en cuatro años, de novecientos ochenta millones de dólares a mil quinientos noventa millones de dólares afectados a la educación; quieren mantener la prebenda de una autonomía que es la causa fundamental de este deterioro de la enseñanza pública argentina en el ámbito universitario. Dicen defender la escuela pública, buscan su destrucción total a través de esos mecanismos, y quizás el caso más lamentable lo hemos tenido en la Universidad Nacional del Comahue, nacida del impulso de los neuquinos, originada en la visión de un hombre gobernante del Neuquén en el que muy pocos -y yo me encuentro entre ellos- creíamos cuando se decidió a dar este paso y hoy tenemos un Consejo Superior de pusilánimes, reitero, Consejo Superior Universitario integrado por pusilánimes, que no vacilaron en claudicar ante una exigencia de un grupito de locos que tomaron la Universidad y que dijeron nos quedamos acá hasta que el Consejo Superior de esta Universidad no apruebe esta Resolución; esa Resolución le fue dada al Consejo Superior (mostrando en alto una hoja escrita) y la firmaron para satisfacer este verdadero alzamiento a la jerarquía indispensable que debe tener una Casa de Altos Estudios, así está la Universidad Nacional del Comahue. Cuál será entonces el destino que les espera a sus egresados? Como acá pareciera que el que calla otorga, que no hay voces que defiendan la democracia argentina, que no hay voces que defiendan el necesario deslinde que se debe hacer entre el autoritarismo, la jerarquía y la responsabilidad con que hay que asumir las cosas, ahora nos acabamos de enterar que este mismo grupito ha decidido nombrar al presidente de la Nación persona no grata para el pueblo del Neuquén e ir a un acto que está programado para la inauguración de un puente a llevar la voz estúpida de su violencia irracional, madre de las tragedias que vivió este país. Ahí están los nostálgicos de los '70, con más calvicie que pelos, con la barba blanca, pero manteniendo aquellos sueños utópicos que nos ensangrentaron. Van a ir a aguar una fiesta del pueblo del Neuquén. Dicen que es persona no grata un presidente que obtuvo en Neuquén lo que no logró ningún presidente en la historia argentina en cuanto a apoyo

popular. Yo no quiero sumar con mi silencio, no quiero callar mi indignación, porque tuve la oportunidad de escuchar y de ver recién cómo un rector de la Universidad de Río Cuarto fue violentamente expulsado de su sillón de rector, de su despacho, por un grupo que lo conminó a entregar la llave y a desalojar la Universidad. Pero dónde estamos, señor presidente? Qué es lo que buscan estos señores? No vieron la película de la tragedia argentina? No aprendieron nada de los errores del ayer? Tienen que dejar de ser idiotas útiles al servicio de qué? de aquella causa que está tras el muro caído de Berlín, poniendo al desnudo hoy a un pueblo hambriento, a un pueblo sin tecnología, sin comercios, sin ideales, sin sueños, destruido en una cruenta guerra interna. Eso quedó del imperio soviético, o quieren ir a Cuba, después del romanticismo a ver lo que quedó de ese pueblo? Sino que vayan para allá, si están mejores, que vayan allá. Acá el pueblo argentino eligió su camino y lo vamos a defender esta vez, señor presidente. No vamos a dejar que nos corran con la vaina ni estos señores de acá ni otros que se le suman y que hace quince días fueron repudiados en el único ámbito que se dilucida esto, que es en las urnas. Tenemos que ser la expresión clara de esto.

Quiero aclarar lo siguiente, pobre de una sociedad en donde sus estudiantes no se manifiesten, no exijan, no reclamen; porque las sociedades normalmente contienen en sí mismas la injusticia; porque el poder político no se reparte por igual y como el poder económico no se reparte por igual siempre hay injusticia. Pues bienvenida sea la lucha de todos los estudiantes, de toda la juventud para exigir, para reclamar más justicia social; mejores oportunidades de vida; igualdad de oportunidades para todos. Yo me sumo a esa lucha como también al reclamo de los obreros; pobre la sociedad donde los obreros toleran todas las injusticias y callan porque necesariamente será una sociedad estratificada en el privilegio. Pero todo tiene un límite, el límite es éste; el límite es la democracia; el límite es la ley y la Constitución que marcan las reglas de la convivencia. Me dan pena esos dirigentes políticos que están sumados allí, que buscan el oportunismo de los votos del mañana. Habrá que sentarse a esperar poco tiempo más, pocos meses; las circunstancias mismas les mostrarán el error que han cometido. Nada más, señor presidente.

- Aplausos desde la bancada del Partido Justicialista.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.
Sr. GAJEWSKI (...).- Señor presidente, es para adherir a los inteligentes conceptos del compañero diputado Natali. Hace pocos días veíamos nuevamente por televisión...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... la película "La noche de los lápices" y mi preocupación es, a veces tengo temor, a que se avecine otra noche de los lápices en la República Argentina, y pobre sería entonces nuestro destino como argentinos; pobre sería el destino de todos los jóvenes de nuestra Patria. Así que mi intervención es para adherir en este momento y dar oportunidad para que otro colega diputado pueda expresarse sobre el mismo tema.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Si no hay otro diputado que hiciera uso de la palabra para el mismo tema, me referiría a otro.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Sí, hay otro diputado que se va a referir al mismo tema.

Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, hemos sido sorprendidos por un discurso del señor diputado Natali que es, yo diría, fundamentalista de la soberbia.

La noche de la última elección, donde triunfó el actual presidente y por un margen amplio que le dio esa mayoría absoluta en el Congreso de la Nación, muchos pensaron en la Argentina que quizás corriámos los riesgos de vivir en una sociedad totalitaria; una sociedad soberbia, donde las minorías no tuvieran la cabida que corresponde.

El mensaje que ha dado recién el señor diputado Natali nos dice que esos sectores independientes tenían mucha razón; nadie puede aceptar la violencia; nadie puede aceptar, en este mundo moderno y en este desarrollo que ha tenido nuestra democracia, actos que vayan contra la ley; pero tampoco partiendo de esa hipótesis se puede tener la soberbia de tratar y de menospreciar a aquellos dirigentes políticos que pertenecen a partidos que no han obtenido las mayorías. Aquí se ha agraviado gratuita y graciosamente a un partido como la Unión Cívica Radical, que nos abrió la puerta a la democracia en el año 1983 y que llevó a los comandantes de las Juntas Militares a los bancos de procesados. Aquí se ha agraviado a otra corriente nacional, popular y progresista -sí, lo digo muy bien- como es el Frente del País Solidario. No se puede agraviar así a aquellos que no piensan igual ni aún partiendo de este supuesto -que nadie comparte- de la violencia, de la toma de una universidad o de la toma del Congreso Nacional. Estoy muy preocupado y creo que todos tenemos que estarlo para que este discurso, como el que ha dado el diputado Natali, no se extienda a lo largo y a lo ancho del país porque, realmente, lo que le hace daño al país y a la democracia son discursos de soberbia y ataques gratuitos a otros sectores políticos y sociales.

Comparto también que hay que reestructurar, hay que reformar, hay que mejorar los servicios. También coincido con lo que expresa la propia Constitución Nacional, cual es la igualdad de oportunidades, la gratuidad de la enseñanza asegurada y la igualdad de oportunidades tanto para el que tiene como para el hijo de un obrero o de un trabajador. Nada más, señor presidente.

- Aplausos de la señora diputada Oliria Nair Maradey.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Como marcará quien me antecedió en el uso de la palabra, hemos sido sorprendidos con esta presentación, con este discurso del diputado Natali. Yo creo que marca algunas cuestiones que tenemos que tratar de evitar en nuestra República y en nuestra Provincia.

Hay métodos y métodos para conseguir las cosas; no compartimos los que se utilizaron en la Universidad Nacional del Comahue ni que no se haya permitido el ingreso a los diputados nacionales al Congreso de la República. Pero también el diputado Natali, en parte de su discurso, creo que ha sido claro; esto es consecuencia del modelo. En el año '93 denunciamos que este modelo era autoritario y denunciamos también qué consecuencias iba a tener. Este modelo autoritario, plebiscitado en las urnas el 14 de mayo, sabemos que tiene la mayoría del pueblo argentino, es así; ahora, cómo la tiene? Este es tema de análisis; este es tema de análisis

en otro ámbito que no es esta Cámara. Pero es un modelo autoritario y que no respeta al Parlamento, también lo ha dado muestras el Poder Ejecutivo nacional; vaya como modelo de ejemplo lo que está aconteciendo con la famosa Ley de Patentes para los productos medicinales.

No creo que el método que han utilizado los estudiantes universitarios sea el adecuado pero tampoco creo que la defensa del modelo que ha realizado el diputado Natali, descalificando a otros sectores políticos, a todas las minorías, sea el método adecuado. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, quiero aclarar que en las palabras de nuestro compañero no estuvo el ánimo ni el espíritu de agraviar a ningún partido político; simplemente nuestro compañero estaba refiriéndose a un agravio que un grupo de activistas universitarios o no, activistas políticos, han infringido al Parlamento argentino. Un agravio que bien podría suceder un hecho similar en esta Cámara y que, seguramente, ninguno de los legisladores aquí presentes toleraría o sería condescendiente con un hecho de esta naturaleza; de que se nos impidiese ingresar a este Recinto por la fuerza y con el uso de la violencia.

Cuando hablaba y se refería recién el diputado Pedersen de un modelo autoritario, de qué modelo autoritario se puede estar hablando si, justamente, lo que sucedió en el día de hoy -razón por la cual no fue posible que el Congreso sesionara- fue por la negativa, por la decisión del gobierno de no emplear la fuerza pública para desalojar a estos activistas que estaban impidiendo el normal funcionamiento del Congreso de la Nación...

Sr. PEDERSEN (MID).- Por ahora.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... De qué modelo autoritario se puede hablar cuando en Buenos Aires se está utilizando policía femenina para el control de las marchas de grupos que permanentemente están hostigando al gobierno y al Parlamento, pero la forma que ha encontrado el Ministerio del Interior, para suavizar la relación con estos grupos de provocadores, es la presencia de la policía femenina para evitar circunstancias que desemboquen en actitudes represivas.

En definitiva, lo que está en discusión acá es lo que estamos plantando desde este Bloque, a través de la palabra de nuestro compañero -el diputado Natali- es si nos sumamos -esta Legislatura- al desagravio, a este hecho doloso tan grave que ha sucedido como es el ataque a la principal institución de la democracia que es el Parlamento. Porque así como hoy fue un grupo de estudiantes desarmados, mafiana puede ser como alguna vez fue en España, un comisario desorbitado que ingresó en el Parlamento y que también, por el uso de la fuerza, impidió que el mismo sesionara.

Entonces, creo que esto no es tolerable ni para la derecha ni para la izquierda. Para eso están los mecanismos de la democracia; para eso está el voto, la participación popular y las bancas de los legisladores que es, en definitiva, donde está y reside la expresión y la soberanía popular.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, yo voy a rogar a mis pares que cuando alguien está pronunciando una expresión aquí pongan la debida atención o sino aguarden a leer el Diario de Sesiones, ver qué se dice y después hablar porque sino llevamos esto al juego que uno dice "A", el otro contesta algo que nada tiene que ver con lo que dijo el que habló antes y obliga a hacer una serie de consideraciones posteriores. Acá nadie planteó un discurso fundamentalista de la soberbia; lo que estamos reclamando es que se respete la legitimidad política no del partido que gobierna sino del Congreso de la Nación, como se tiene que hacer en este Recinto.

Acá hay un partido mayoritario de la Provincia del Neuquén. Podremos discutir cualquier cosa, podemos oponer cualquier tipo de argumentación pero no tenemos que dejar de reconocer que quienes están acá en nombre del pueblo del Neuquén, elegidos mayoritariamente

en elecciones democráticas, tienen la legitimidad política para imponer su propio proyecto a la Provincia del Neuquén.

Posiblemente, el señor diputado que habló recién de mis expresiones tendrá la oportunidad -dentro de poco- de apreciar eso y querrá también que la ciudadanía y la oposición le respeten esa atribución que le dio el pueblo.

Yo no he ofendido al radicalismo; acá lo he rescatado y lo he homenajeado en reiteradas oportunidades; acabo de homenajear al Movimiento Popular Neuquino y a su fundador y líder al afirmar quién fue el autor de la iniciativa de crear una Universidad en medio del descrédito de todo el mundo, incluso del mío, que era presidente de la Federación Universitaria del Neuquén.

No censuro al FREPASO, lo respeto, lo admiro y le deseo lo mejor como expresión política necesaria en la vida argentina. Lo que he censurado y lo reitero, y reitero mi repudio, es a la dirigencia política que está hoy compartiendo estos tipos de procedimientos creyendo que el rédito político que sacan va a ser útil. Entonces, les quiero decir que no sacan ningún rédito político porque el noventa por ciento del pueblo piensa como hemos hablado nosotros. Quiere que haya disciplina, la disciplina mínima. Que un profesor sea profesor y que el estudiante sea estudiante. Y quiere que se respete al Parlamento argentino. Entonces, acá hay reglas de la democracia, hay reglas de las instituciones a las cuales debemos adherir todos, más allá de la ubicación política que tenemos; porque si hoy toleramos esto, nos hacemos los sordos o lo avalamos aunque sea implícitamente o buscamos justificarlo porque el modelo es muy duro o no sabemos cómo ganó; miren esto yo lo escuché ayer a un actor, también se lo escuchó al obispo de Entre Ríos; a un obispo de Neuquén; se lo escuchó al candidato del FREPASO esa noche...

- La señora diputada Olliria Nair Maradey pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

... decir que "perdí, pero yo sé que tengo la verdad; me quedo solo con la verdad y los demás están todos equivocados y fueron engañados". Que tengamos que aceptar estas reglas de juego mínimas que tiene la democracia porque sino no hay convivencia. Y termino con esto, siempre la anarquía parió dictaduras militares, parió autoritarismo, sangre y tragedia para los argentinos. Comencemos a abortar ahora, de movida, todo este tipo de intentos de gente que ve que está perdiendo el tren de la historia y, quizás, tenga mucha nostalgia por la violencia.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez. Con una previa aclaración, quien no esté de acuerdo con las expresiones, rogamos que no interrumpa los discursos.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, voy a ser muy breve; solamente para corroborar, hacer mías las palabras del diputado Roberto Natali y rendir un homenaje a la soberanía del voto popular que, con el cincuenta por ciento, le dijo que quería este modelo y que este gobierno tendrá que seguir rigiendo los destinos de la Nación por cuatro años más.

No quisiera entrar a discutir las expresiones del diputado del MID porque, nuevamente, demuestra que hace oídos sordos a lo que el pueblo dictamina en las urnas.

Adhiero -vuelvo a insistir- totalmente a las palabras del diputado Natali.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN)..- Señor presidente, luego de haber escuchado este debate creo que, a lo mejor, la vehemencia con que el diputado planteó al principio hizo que algunos se confundieran o que se analizara desde un punto de vista que no era el correcto. Yo creo que nosotros estamos dispuestos, incluso, a acompañar un proyecto de Declaración -si lo plantea- relacionado con este agravio que ha sufrido el Parlamento y a condenarlo, no solamente el Parlamento nacional sino a cualquier Parlamento como el nuestro; lamentable, por ahí esto se utiliza después en los discursos sectoriales para analizar un modelo; estamos dispuestos a hacerlo cuando se quiera.

Acá lo que tenemos que rescatar es la tolerancia que han tenido las autoridades nacionales como asimismo las de la Provincia del Neuquén, que han tenido la posibilidad ante este tipo de actos que han ocurrido no solamente en las universidades sino también, por ejemplo, en la Casa de Gobierno en reiteradas ocasiones o acá mismo en esta Legislatura lo hemos dicho; lo ha dicho nuestro gobernador muchas veces, que las fuerzas policiales están para condenar y para reprimir a los delincuentes y no a la gente que quiere expresarse en democracia cómo estamos viviendo.

Tenemos que rescatar esto; esta democracia que está en plena vigencia, porque yo también hace pocos días pude ver una película que es "La noche de los lápices" y ese era el otro extremo de la cosa donde aquellos chicos querían, peleaban y luchaban por algo -que hoy lo tenemos- que era el boleto escolar y que sabemos lo que pasó en una década que no queremos volver a vivir.

Creo que tenemos que destacar esto, la plena vigencia de la democracia que nos permite este tipo de manifestaciones y repudiar estos excesos, los extremos como este que ha ocurrido, que impidió que pueda funcionar un Parlamento. Adhiero a esas palabras que dijo el diputado que debe relegitimarse la voluntad política a través del apoyo de la gente, sobre todo en los Parlamentos para el cumplimiento de un plan de gobierno cosa que, a lo mejor, acá no ha podido ocurrir, no ha ocurrido y que puede ser que sirva para reflexión para que en otra oportunidad se piense. Recordemos alguna imposibilidad que hemos tenido en esta Cámara de sesionar por falta de quórum y que nos impidió también poder llevar adelante un plan de gobierno o una parte de ese plan.

Creo que estas cosas son las que tienen que hacer grande el análisis y la discusión en una Cámara y no llevar agua para los molinos y entrar a discutir intereses sectoriales que nada bien nos hace a todos los neuquinos y a la democracia argentina. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Andreani)..- Continuamos con la Hora de Otros Asuntos.

Tenemos en Secretaría tres expedientes; pasamos a individualizarlos para someterlos a consideración para su tratamiento sobre tablas.

Sr. GAJEWSKI (...)..- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Andreani)..- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...)..- Estamos en Hora de Otros Asuntos?

Sr. PRESIDENTE (Andreani)..- Sí, estamos en Hora de Otros Asuntos.

Sr. GAJEWSKI (...)..- Simplemente es para plantear un tema que, después de la efervescencia de las distintas expresiones de los colegas diputados, carecería de importancia pero yo había elegido la Hora de Otros Asuntos para plantear un tema que viene con algún retraso. Es con

respecto al expediente D-126/94 que está originado por una nota que dirigi, en su momento, al señor vicepresidente 1º a cargo de la Cámara, el 23 de diciembre próximo pasado, que tiene que ver con la denominación del Bloque al que represento.

Anteriormente, por la Resolución número 499, se reconoció mi Bloque Unipersonal, y en el artículo 2º dice: "... El señor diputado Enrique Gajewski propondrá oportunamente a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento la denominación del Bloque que por el artículo 1º se reconoce.". En aquella oportunidad realicé una presentación como "Bloque Auténtico Justicialista" y a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Cámara y para que no haya un equívoco -en la denominación de dos Bloques Justicialistas en este caso- resolví posteriormente darle el nombre original de la alianza por la que fui electo para estar en esta Cámara; en este caso, "Alianza Unidad de los Neuquinos para el Cambio". Hice la presentación de la nota, a la que quiero dar lectura y solicitar a esta Cámara que por Presidencia se tomen los recaudos correspondientes y se informe a todos los sectores de esta Honorable Legislatura a efectos de que las comunicaciones se realicen conforme lo normado en la Resolución número 499. El contenido de la nota es la siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento- a fin de rectificar la denominación a utilizar por el Bloque que presido de manera de no entorpecer el normal funcionamiento del Cuerpo y evitar resquemores y enfrentamientos con mis compañeros justicialistas que integran el Bloque del Partido Justicialista, es que he decidido a partir de la fecha utilizar la denominación "Unidad de los Neuquinos para un Cambio" sustituyendo o rectificando la utilizada denominación Bloque Justicialista Auténtico..."

Creo que no habría mucho más para agregar, simplemente quería solicitar a Presidencia que se arbitren los medios necesarios, dando cumplimiento a la Resolución número 499, y se comunique a todos los organismos que el Bloque tiene esta denominación.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Perfecto, así se hará, señor diputado.

Continuamos.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, entiendo -y estoy hablando no solamente en nombre propio sino en nombre de compañeros del Bloque- que este tema debe ser girado a la Comisión "G", de Peticiones, Poderes y Reglamento, para que oportunamente determine esa Comisión sobre el nombre del Bloque Unipersonal del diputado Gajewski.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (...).- El pedido formulado mediante el expediente D-126/94 del 23 de diciembre, entiendo que debe estar en la Comisión. Lo que le estoy solicitando es una resolución inmediata al respecto. De todas maneras, el artículo 2º de la Resolución número 499 dice: "... el señor diputado Enrique Gajewski propondrá oportunamente a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento la denominación del Bloque que por el artículo 1º se reconoce.". No dice que es la Comisión o la Cámara la que tiene que aprobar o desaprobar.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Que continúe en la Comisión "G" no significa que le estemos negando ese derecho.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Presentación de un proyecto de Ley y
moción de sobre tablas
(Expte.D-030/95 -Proyecto 3327)

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quería efectuar la presentación de un proyecto de Ley, que ha sido

consensuado con los presidentes de los Bloques, relacionado con la autorización al Poder Ejecutivo provincial para efectuar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto vigente para atender el pago que corresponda a los distintos juicios, acreencias que tienen particulares, de acuerdo a los expedientes que se detallan en el mismo articulado. Le voy a hacer llegar copia del mencionado proyecto al señor secretario para que lo lea....

- El señor diputado Manuel María Ramón Gschwind hace entrega al señor director general legislativo, don Carlos Enrique Madaschi, de dicho proyecto de Ley.

... y luego voy a fundamentar rápidamente, si es que se autoriza el tratamiento sobre tablas.
Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Al leerse dicho proyecto de Ley, dice el:

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite? Perdone que interrumpa.

Creo que no sería necesario leer todos los expedientes; están incluidos en ese proyecto de Ley todos los expedientes que tomaron estado parlamentario desde la sanción del último Presupuesto del año '93 hasta los expedientes ingresados en la última sesión realizada y que se encuentran en Comisión.

Rápidamente quiero mencionar que el presente proyecto de Ley tiene su fundamento en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 254 de la Constitución provincial, en la medida de arbitrar la forma de efectuar el pago de las distintas acreencias que tienen los particulares para con el Estado provincial. O sea, que estamos autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones que se consideren necesarias para el cumplimiento de tal finalidad. De esta manera evitaremos que las reparticiones del Estado provincial o municipios sufran embargos destinados al pago de los créditos respectivos. De la misma manera, tengo que pedir -de acuerdo a nuestro Reglamento- que se declare a la Cámara en Comisión para poder emitir un Despacho y, por supuesto, tratar sobre tablas en general este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Señor diputado Gschwind, sometemos primero a consideración si lo tratamos sobre tablas. Creo que usted ya ha hecho la fundamentación en general, así que pasariamos a someterlo a consideración para su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado, pasa como primer punto del Orden del Día.
Continuamos.

Mociones de sobre tablas

Expte.D-065/94 - Proyecto 3210

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tengo otros tres expedientes reservados en Presidencia: el proyecto 3210, donde se modifica la sección 6a. del capítulo V del Código Procesal, Civil y Comercial.

A consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado, pasa como segundo punto del Orden del Día.
Continuamos.

II

Expte.O-053/95 - Proyecto 3313

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- El proyecto número 3313, donde se remite el Acuerdo número 2936 a fin de solicitar a esta Honorable Legislatura la creación de una Defensoría de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Penal y una Fiscalía con asiento en la ciudad de Neuquén.

A consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado, pasa como tercer punto del Orden del Día.
Continuamos.

III

Expte.D-027/95 - Proyecto 3324

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por último, el proyecto de Declaración número 3324, que insta al Poder Ejecutivo a que realice, ante las autoridades del gobierno nacional, gestiones para que el Plan Canje Rural se concrete a la mayor brevedad.

Sr. GSCHWIND (MPN).- De este proyecto de Declaración, señor presidente, no tenemos conocimiento. Me gustaría que se le diera lectura.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Ahora se está sometiendo a consideración si estamos de acuerdo en que se trate sobre tablas o no.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No vamos a poder tratarlo sobre tablas si no sabemos de qué se trata. Por lo menos tener una copia.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Desea que efectuemos un cuarto intermedio, diputado?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Por lo menos tener una copia para analizar...

4

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Si hay acuerdo realizaremos un pequeño cuarto intermedio.

Sr. GALLIA (PJ).- La culpa la tiene usted (dirigiéndose al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind).

Sr. GSCHWIND (MPN).- La culpa la tienen los que no lo plantean en la Comisión de Labor Parlamentaria, que es donde se deben tratar los temas. Cómo vamos a tratar un proyecto sobre tablas sin conocerlo?

Sr. GALLIA (PJ).- El proyecto que se consideró recién no se trató antes.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por favor, señores diputados, mantengamos el orden.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Por esa razón, entonces, hay que tratarlo. Pero no me diga que tengo la culpa...

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Vamos a pedir que se lea por Secretaría y en función de eso tomemos conocimiento y lo sometamos para su tratamiento sobre tablas o no..

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Se retira el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados la solicitud de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,36'.

5

REAPERTURA DE LA SESIÓN

(Continuación del tratamiento del tema III, ítem 4, apartado II del punto 3)

- Es la hora 21,40'.

- Se retiran los señores diputados Héctor Alberto Jofré y Carlos Oreste González.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Señores diputados, sometemos a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto que oportunamente había solicitado el señor diputado Gallia.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, hemos tomado conocimiento en este momento del proyecto, que fue ingresado el día 30 a las diecisiete horas, a esta Legislatura. La Comisión de Labor Parlamentaria se reunió ayer al mediodía; por esa razón es que solicitamos el cuarto intermedio, de ninguna manera para demorar nada, y a pesar de que algunos señores diputados pedían que pase a Comisión para ser analizado, nosotros vamos a aceptar el tratamiento sobre tablas y vamos a acompañar el proyecto de Declaración. Pero le pedimos al señor diputado que no se ponga mal cuando solicitamos un cuarto intermedio y que acepte que de este proyecto "no teníamos copia y no era nuestra culpa".

Sr. NATALI (PJ).- Tiene razón, señor diputado. Nosotros lo apoyamos.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Ya se leyó el articulado, así que lo sometemos a consideración para su tratamiento...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, evidentemente hay algo que está fallando. Cuando un proyecto se presenta en Mesa de Entradas...

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Pida la palabra, por favor. Eso es lo primero que tenemos que hacer para que no falle la sesión.

Igualmente, ya he pedido que lo sometamos a consideración para su tratamiento sobre tablas; otras consideraciones -cualquier cosa- después las charlamos...

Sra. MARADEY (MPN).- Un momentito que lo vamos a leer...

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- No, por favor! Para eso tuvimos el cuarto intermedio, yà lo hemos sometido a consideración.

A consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

- Reingresan los señores diputados Héctor Alberto Jofré y Carlos Oreste González.

Sr. GALLIA (PJ).- Evidentemente, insisto, hay algo que está fallando porque solicité la palabra apretando el botoncito correspondiente y se volvió a apagar. Quiere decir que no funciona bien el sistema. Desisto del uso de la palabra, señor presidente.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- De esta forma el Orden del Día ha quedado ordenado de la siguiente manera: como primer punto el expediente D-030/95, proyecto 3327, referido a las reservas presupuestarias que el señor diputado Gschwind había realizado la fundamentación en general; como segundo punto el expediente D-065/94, proyecto 3210; como tercer punto el expediente O-053/95, proyecto 3313, y como cuarto punto el expediente D-053/94, proyecto 3197.

Continuamos.

6

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 117 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Antes de continuar, y a efectos de enmarcarlo dentro del Reglamento Interno, el artículo 117 establece que debemos declarar la Cámara en Comisión para que este proyecto se transforme en Despacho de Comisión.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Si los señores diputados están de acuerdo consideraríamos el proyecto 3327 como un Despacho de Comisión.

- Asentimiento.

7

**CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 121 - RJ)**

“Sr. PRESIDENTE (Andreani).- No habiendo observaciones y aprobado el proyecto que se transformó en Despacho de Comisión cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

Pasamos a desarrollar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

8

**AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A
REESTRUCTURAR Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL
(Ejercicio año 1993 - Ley 2051)
(Expte.D-030/95 - Proyecto 3327)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del Despacho de Comisión producido por la Honorable Cámara en Comisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a reestructurar y modificar el Presupuesto General de la Administración provincial Ejercicio año 1993 - Ley 2051.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Hay propuesta de algunos diputados de incluir en el articulado los expedientes que figuran como ingresados en esta sesión.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Si están de acuerdo, los incorporamos.

A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- En el tratamiento en particular los incorporamos.
A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado en general, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

9

**MODIFICACION SECCION 6a. DEL CAPITULO V DEL
CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA
(Expte.D-065/94 - Proyecto 3210)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, por el cual

se modifica la sección 6a. del capítulo V del Código Procesal, Civil y Comercial.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, es para realizar una sugerencia.

Este tema, que es la reforma a parte del Código Procesal, ha sido debidamente analizado en Comisión; este expediente, a su vez, cuenta con las consultas pertinentes que se han realizado. Yo creo que sería conveniente, en función de la hora, que se procediera en una forma más diligente.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Si no hay objeciones, decidimos obviar la lectura y luego, en particular, se analizará. No obstante ello, se incorporará a la versión taquigráfica.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este es un proyecto de Ley de mi autoría que ha sido perfeccionado y enriquecido por el trabajo realizado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, previo requerir opinión a las Cámaras en lo Civil y Comercial que también han hecho aportes interesantes no sólo para este proyecto sino también planteando la necesidad de otras modificaciones que hay que introducir en esta materia.

Los fundamentos de este proyecto están contenidos ya en la presentación, en el anexo de su presentación que, por estar transcripto en el Orden del Día, no voy a reiterarlos porque además se trata de elementos de técnica jurídica, de procedimientos en el campo del Derecho Civil. Simplemente para información de esta Honorable Cámara, y para los que no forman parte de las Comisiones que han tenido oportunidad de analizarlo y de expedirse, quiero agregar que se trata de perfeccionar todo el mecanismo de designación, de actuación y de control de la labor de los peritos en los juicios civiles y comerciales y, por analogía, también en los juicios laborales que se realizan en la Provincia del Neuquén. Se receptan instituciones modernas que han demostrado, en la práctica, un mejor funcionamiento operativas en el Código de Procedimiento de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de Río Negro. Hay más certeza, una menor probabilidad de riesgos en el trabajo de los peritos y una mejor posibilidad de control por parte del juez y de las partes. A su vez -y con esto concluyo- se introduce una figura novedosa también en el Derecho argentino, el que se contiene en los Códigos que mencioné recién, que es la del asesor técnico. Se trata de un profesional idóneo en la materia sobre la cual debe versar la pericia que puede ser llevado por la parte que está litigando como asesor, en todo el sistema de control de la labor pericial que se está realizando y en las conclusiones a que se arribará después.

En el tratamiento en particular voy a proponer una modificación, que en el día de ayer me ha llegado por parte de magistrados camaristas de Neuquén, que es muy importante y que está referida al tema de las costas procesales, de modo tal que esta nueva figura del asesor técnico -que es un elemento operativo importante en los procedimientos- no gravite en demasía en lo que hace al costo del proceso para el que finalmente deba abonar.

Por esas consideraciones solicitamos por parte de la Cámara, la aprobación en general de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.
- Reingresa el señor diputado Israel Jorge Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

“ Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

10

**DEFENSORIA DE MENORES, POBRES, INCAPACES Y AUSENTES
EN LO PENAL Y UNA FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA**
(Su creación)
(Expte.O-053/95 - Proyecto 3313)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por el cual se crea en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén, una Defensoría de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Penal y una Fiscalía de Primera Instancia.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, se trata de un proyecto remitido por el Tribunal Superior de Justicia para la creación de cargos de funcionarios de ese Poder que, incluso, tiene la posibilidad presupuestaria de atender.

Nosotros, en Comisión, hemos decidido un tratamiento urgente de este proyecto de Ley porque se trata de una designación que el Tribunal ha requerido hace un tiempo y que necesita imperiosamente.

Solicitamos la aprobación en general de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

PLAN CANJE RURAL
(Su concreción)
(Expte.D-027/95 - Proyecto 3324)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se insta al Poder Ejecutivo a que realice ante las autoridades del gobierno nacional gestiones para que el Plan Canje Rural se concrete a la mayor brevedad.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Como ya lo hemos leído en general, si el señor diputado Enzo Gallia desea hacer alguna fundamentación, le cedemos la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Gracias, señor presidente. Debe obrar en Presidencia una nota enviada por la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Afines de Plottier, en el día de la fecha, en la que realizan una solicitud en el mismo sentido dirigida a una Declaración para instar al gobierno de la Provincia, al Poder Ejecutivo, para que apoye este Plan Canje Rural que está todavía en pañales pero que, si se llega a concretar, va a ser una solución para un mejor desenvolvimiento de las tareas agrícolas de la Provincia, lo que redundará en beneficios cuantitativos y cualitativos.

Este Plan Canje Rural consistiría, a semejanza del Plan Canje Automotor, en la posibilidad de que se adquieran tractores y maquinarias nuevas con descuentos especiales y, por supuesto, con la devolución del viejo elemento.

En el segundo punto pretendemos que, con la Declaración dirigida al Poder Ejecutivo, se implemente paralelamente -si llegara a concretarse el Plan Canje- una línea especial de créditos del Banco de la Provincia del Neuquén para posibilitar que realmente se pueda concretar la renovación de esas maquinarias que es tan necesario porque las estadísticas de los últimos días -aparecidas en los diarios- indican que la mayoría de ellas tiene más de veinte años de antigüedad.

Considerando la importancia que esto tiene, entendemos que el Poder Ejecutivo provincial puede dirigirse al Poder Ejecutivo nacional apoyando este Plan y solicitando su concreción a la mayor brevedad, tal como lo indica el fundamento. Eso es todo, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular mencionando sus artículos.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 412. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

MODIFICACION ARTÍCULOS 16, 17 Y 18 DE LA LEY 1634
 (Protección integral de personas discapacitadas)
 (Expte.D-053/94 - Proyecto 3197)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 16, 17 y 18 de la Ley número 1634, de protección integral para las personas discapacitadas.

'Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, la Ley provincial número 1634, en su capítulo IV, contiene disposiciones referidas a la misma temática que trata el proyecto de Ley en consideración en general.

Se legislan, en sus artículos 16, 17 y 18, disposiciones tendientes a dar orientaciones en los aspectos urbanísticos o de transporte para las personas discapacitadas. Desde entonces, tanto en el campo internacional como en el nacional, se han producido avances sustanciales en la legislación, acompañando todo un proceso de mayor concientización por parte de la comunidad mundial sobre una problemática que afecta, de una forma u otra, al diez por ciento de la población mundial.

Ya desde 1981 la Organización de las Naciones Unidas se abocó al problema de los discapacitados -entonces quinientos millones de personas- aprobándose al año siguiente el Programa de Acción Mundial para las personas con minusvalía poniéndose énfasis en el derecho de esas personas a participar en igualdad de situaciones y de oportunidades en la vida social.

La Ley nacional número 24.314, sancionada a comienzos de 1994, constituye un avance sustancial en la legislación argentina en pos de objetivos referidos a lo expuesto y en ella se invita a los Estados provinciales a sancionar normativas similares. Precisamente ese es el fin buscado en el proyecto que nos ocupa.

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... Concretamente, señor presidente, estamos buscando que, en un lapso prudencial y con la imprescindible colaboración de los municipios, nuestra Provincia elimine lo que se denominan barreras urbanas; barreras arquitectónicas y barreras en el transporte...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... que, como tales, impiden u obstaculizan la normal accesibilidad de las personas con movilidad reducida. Cabe agregar, señor presidente, que no solamente debemos referirnos a los discapacitados bajo el rubro de movilidad reducida sino también entrarían los obesos y, en su momento, las embarazadas.

El proyecto define qué se entiende por las barreras citadas y faculta al Poder Ejecutivo para que proceda, en el término de ciento ochenta días, a reglamentar esta Ley fijando los plazos dentro de los cuales deban realizarse las adecuaciones urbanas y arquitectónicas, no pudiendo exceder de tres años.

Simultáneamente se sancionan obligaciones para las empresas de transporte público en el plazo de un año y se recaba la imprescindible colaboración, en este campo, de los municipios.

Se busca, señor presidente, iniciar un ambicioso proyecto para que en nuestra Provincia podamos, en algún momento, eliminar todas las barreras que el diseño de nuestros edificios, de nuestros espacios urbanos y en los sistemas de transporte, constituyen un formidable impedimento para el desarrollo normal de nuestros vecinos con problemas de discapacidad.

En el tratamiento en particular tendremos oportunidad de avanzar en los fundamentos de los aspectos que allí se contienen. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Muy brevemente, señor presidente; como autor de este proyecto de Ley quiero resaltar el trabajo realizado por la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, que preside el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez; las consultas realizadas a organismos del Poder Ejecutivo y a otros organismos especializados en este tema.

Se trata de una Ley ambiciosa, marca un camino, una meta a obtener no fácil pero creemos que puede ser de importancia, tal cual lo ha explicitado el miembro informante. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- No habiendo más oradores, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Andreani).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,00'.

ANEXO

PROYECTO 3210
DE LEY
EXPTE.D-065/94

DESPACHO DE COMISION

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Edgardo Natali-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 30 de mayo de 1995.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel -presidente- NATALI, Roberto -secretario- BROLLO, Federico
DUZDEVICH, Aldo - RODRIGUEZ, Carlos - PEDERSEN, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Roberto Edgardo Natali, en su carácter de miembro informante-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 30 de mayo de 1995.

Fdo.) GSCHWIND, Manuel -presidente ad hoc- ANDREANI, Claudio -secretario ad hoc- NATALI, Roberto -DUZDEVICH, Aldo -PEDERSEN, Carlos -GAJEWSKI, Enrique BROLLO, Federico -FRIGERIO, Edgardo -MAKOWIECKI, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

Las Comisiones de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto, por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Roberto Edgardo Natali, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 26 de abril de 1995.

Fdo.) RODRIGUEZ, Carlos -presidente- GSCHWIND, Manuel -secretario- BROLLO, Federico NATALI, Roberto -GUTIERREZ, Óscar - MARADEY, Oliria - FORNI, Horacio - FRIGERIO, Edgardo -PEDERSEN, Carlos.

NEUQUEN, 8 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted a fin de elevarle un proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacen propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que expresa su más enérgico repudio ante el Poder Ejecutivo nacional por la actitud asumida por personal dependiente de la Administración Nacional de Parques que, en un acto de violencia, atacó de palabra y de hecho a la familia de la ciudadana Teresa del Carmen Novoa, ocupante de lotes propiedad de la Provincia del Neuquén, ubicados en la zona de Villa La Angostura.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Fiscalía de Estado, inicie las acciones pertinentes ante la Administración Nacional de Parques a efectos de salvaguardar los derechos inalienables de la Provincia sobre los territorios motivos de estos hechos, a la par de ofrecer a los habitantes de dichas zonas las garantías necesarias para el normal desarrollo de sus actividades.

Artículo 3º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que en virtud de lo expresado en los artículos precedentes instruya, a través del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Policía de la Provincia a fin de que preste a los pobladores de dichas áreas la protección y seguridad necesaria.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, a los senadores y diputados nacionales de la Provincia del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha, por medio del diario La Mañana del Sur, se ha tomado conocimiento de las acciones de hecho que personal de la Administración Nacional de Parques realizará contra ocupantes de lotes pertenecientes a la Provincia del Neuquén.

Vuelven a repetirse en el área de Villa La Angostura y su zona de influencia, incidentes violentos en que se encuentran involucrados los guardaparques de dichas zonas. Esta Legislatura no puede permanecer ajena a los acontecimientos que tienen como protagonistas a hombres y mujeres que con su diario sacrificio hacen soberanía en beneficio de la Provincia y el país; por estas circunstancias y por la urgencia que el caso merece, solicitamos el pronto

tratamiento del presente proyecto de Declaración, acompañando para conocimiento fotocopia de la indicada publicación periodística.

Fdo.) ANDREANI, Claudio - RODRIGUEZ, Carlos - GSCHWIND, Manuel -Bloque MPN-

Guardaparques amenazaron con armas a una familia

**EL HECHO SE PRODUJO AYER EN LA ZONA CONOCIDA COMO LA LIPELA.
TRES GUARDAPARQUES SE PRESENTARON ARMADOS EN LA VIVIENDA DE UN LEÑERO PARA OBLIGARLO A ABANDONARLA. NO ES LA PRIMERA VEZ QUE PARQUES NACIONALES USA LA FUERZA.**

VILLA LA ANGOSTURA.- Un grupo de guardaparques pertenecientes a la administración de Parques Nacionales amenazaron ayer con armas de fuego a una familia que habita en la zona de La Lipela, con el objetivo de obligarla a abandonar la vivienda que ocupa desde hace años y que, según los funcionarios, pertenece a la Administración de Parques.

El grave hecho tomó estado público ayer ante la denuncia radicada por Juan Carlos Chandía y su esposa en la Comisaría 28º de Villa La Angostura, además de dos obreros que trabajan en el lugar en la refacción de la vivienda.

Según trascendió, la familia había sido hostigada en numerosas oportunidades por los guardaparques para que abandonaran el lugar, pero ayer la situación adquirió un cariz mucho más tenso porque los guardaparques Raúl González, Claudio Sánchez y Ricardo Massie saltaron la cerca de la casa y, tras encañonar a Chandía y a su pequeño hijo con armas de fuego, intentaron obligarlos a abandonar la vivienda, situación que fue resistida por la familia. Uno de los obreros que trabaja en la casa, al negarse a que los guardaparques le confiscaran sus herramientas, fue golpeado y pateado en el suelo, según se indica en la denuncia policial.

Este no es el primer conflicto con incidentes violentos en los que se ven involucrados los guardaparques de la zona por conflictos de tierras.

LA HISTORIA

Chandía es leñero y desde hace muchos años habita junto a su familia en la zona de La Lipela, específicamente algunos kilómetros antes de llegar a la ciudad de Bariloche. En una zona

cercana, otro antiguo poblador, Abel Argentino Lagos, se presentó ante la Justicia y ganó un juicio de propiedad de las tierras luego de sufrir por varios años amenazas similares a las denunciadas ayer por Chandía.

Tiempo atrás, Chandía decidió realizar mejoras en su vivienda, concretamente cambiar chapas y reconstruir paredes. Inmediatamente, una delegación de Parques recaló en el lugar para advertirles que no podían continuar con las mejoras, porque según ellos las tierras pertenecían a Parques. La situación de amenazas se repitió en dos o tres oportunidades, y los pobladores se asesoraron convenientemente. Así, se descubrió que las tierras en conflicto en realidad pertenecen a la provincia, dado que así lo certifica el reciente fallo del juez Rubén Caro a favor de Lagos.

De acuerdo a lo denunciado por Chandía ante la Policía, los guardaparques Sánchez, González y Massie saltaron el alambrado que rodea su casa. Cuando se percataron de esta situación, la familia salió y allí fueron informados por los guardaparques de que serían detenidos. Posteriormente, intentaron cargar en la camioneta oficial de Parques un juego de herramientas perteneciente a uno de los obreros. Ante la resistencia de éste, lo encañonaron en la cabeza, tanto al obrero como al hijo de Chandía, y exigieron a los dueños de casa que les entregaran la llave de la tranquera. "Esta casa es mía y no tengo por qué entregar la llave", respondió Chandía, a pesar de que los guardaparques amartillaron los gatillos de sus armas. Ante la negativa a entregar la llave, el obrero fue sacado a empujones y a golpes por encima del alambrado. Posteriormente, siempre a los golpes, lo subieron a la camioneta y huyeron.

NEUQUEN, 16 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Ley que modifica el artículo 44 de la Ley 1565, sobre Jurado de Enjuiciamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifíquese el artículo 44 de la Ley 1565 -Jurado de Enjuiciamiento-, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 44 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, a excepción de los sueldos del personal que sea afectado, los que serán abonados por los organismos competentes. Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir los fondos para reforzar las partidas presupuestarias del Poder Judicial y del Poder Legislativo que sean afectadas para el cumplimiento de la presente Ley."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al Poder Legislativo.

FUNDAMENTOS

La razón por la que se propicia la elevación del presente proyecto de Ley, para modificar el artículo 44 de la Ley 1565, se fundamenta en circunstancias en que tuvo lugar la conformación del Jurado de Enjuiciamiento; en dos oportunidades que se llevó a cabo fue afectado personal del Poder Judicial de la Provincia, como asimismo personal de esta Honorable Legislatura, entre ellos agentes de Sala de Comisiones, Audio y Grabación, Cuerpo de Taquígrafos y Servicios Generales.

A dichos empleados legislativos -a contrario de lo acontecido con el personal del Poder Judicial- no se les abonaron los días de trabajo que estuvieron afectados para el desarrollo del Jurado de Enjuiciamiento, que tal como lo expresa el artículo 10º de la Ley 1565, especifica que su actuación se debe desarrollar en el Recinto del Tribunal Superior de Justicia; en tales oportunidades se realizaron en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados.

Es por esa razón que consideramos de estricta justicia la presentación del presente proyecto de Ley, a efectos de lograr una reivindicación laboral, ya que, según principios del Derecho de Trabajo, éste debe ser remunerado y, además, a fin de no violar un principio de raigambre constitucional que establece que "... todos somos iguales ante la ley".

Fdo.) STAGNARO, Héctor P. -secretario general- REYES, Gabriel V. -secretario adjunto- Asociación Neuquina de Empleados Legislativos.

NEUQUEN, 18 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle un proyecto de Ley que propicia la modificación de la Ley 578, con relación a la actividad de los dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.
Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Sustitúyese el capítulo VIII y sus artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 578, por el siguiente texto:

“CAPITULO VIII
DE LOS DIETISTAS, NUTRICIONISTAS-DIETISTAS Y
LICENCIADOS EN NUTRICION

Artículo 79 Se consideran actividades de los dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición a las que se realicen en la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, dentro de los límites de las incumbencias del respectivo título habilitante.

Asimismo se considera ejercicio profesional la docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas inherentes a su profesión, así como la ejecución de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas anteriormente, que se apliquen a actividades de índole sanitaria y social y las de carácter jurídico-pericial.

Artículo 80 Dicha actividad podrá ser ejercida por las personas que posean el título de dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición, acorde con lo dispuesto por el artículo 44 en las condiciones que se reglamenten.

Artículo 81 Los dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición pueden ejercer su actividad en el ámbito privado u oficial, integrando equipos interdisciplinarios, pudiendo realizar visitas domiciliarias.

En todos los casos pueden asistir a personas sanas o enfermas, siendo estas últimas derivadas por profesionales médicos. Todo ello sin perjuicio del ejercicio en otras áreas que se reglamenten.

Identificar las áreas en que se carece de nociones nutriológicas y fomentar las acciones para subsanar esas falencias.

Dirigir, tanto en el ámbito oficial como privado, las áreas relacionadas con la ciencia de nutrición.

Dirigir o efectuar encuestas alimentarias a individuos o poblaciones sanas o enfermas.

Colaborar con otras provincias, el Estado nacional u organismos internacionales para resolver los problemas de alimentación y nutrición.

Artículo 82 Los dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición, podrán ejercer su actividad en las áreas de salud, educación, laboral y judicial, participando en la política alimentaria provincial."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene como objeto actualizar lo prescripto en el capítulo VIII de la Ley 578, referido al ejercicio de la profesión de dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición, en virtud de los requerimientos actuales en el campo de la nutrición y de la ampliación curricular de la profesión en sus 60 años de existencia. Cubrir, además, vacíos existentes en las normas actuales, limitando toda práctica no profesional que se pretenda ejercer y que lleva por todo lo expuesto a solicitar su actualización.

Fdo.) RODRIGUEZ, Carlos Eduardo -Bloque MPN-

PROYECTO 3321
DE LEY
EXPTE.P-021/95

NEUQUEN, 17 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar a consideración de la misma el siguiente proyecto de Ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto:

- a) Prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia familiar en el ámbito de la Provincia del Neuquén.
- b) Resguardar la institución familiar como célula social básica y fundamental de toda la comunidad, en pos de una sociedad sana y justa.

Artículo 2º Entiéndase como violencia familiar todo tipo de abuso o maltrato físico, psíquico y/o sexual que tenga lugar dentro del seno familiar o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal.

Artículo 3º Cuando los damnificados fuesen menores o incapaces, ancianos o discapacitados, los hechos deberán ser denunciados por sus representantes legales y/o el ministerio público. También estarán obligados a efectuar la denuncia los servicios asistenciales sociales o educativos, públicos o privados, los profesionales de la salud y todo funcionario público en razón de su labor. El menor o incapaz puede directamente poner en conocimiento de los hechos al ministerio público.

Artículo 4º Todo organismo público que intervenga en denuncias de casos de violencia familiar deberá implementar las medidas necesarias y conducentes a fin de proteger la intimidad de quienes efectúan las denuncias, evitando el conocimiento público de su situación y su humillación social a través de la prensa.

Deberá brindarle, asimismo, toda la información que la víctima requiera sobre las facultades que puede ejercer en el proceso penal, el estado de la causa y la situación del imputado.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo provincial -a través del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Policía de la Provincia- afectará a cada una de las comisarías de la Provincia, personal policial femenino capacitado para la recepción de las denuncias que efectúen mujeres víctimas de violencia.

Artículo 6º El Poder Judicial deberá adoptar las medidas necesarias para conminar al agresor de abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de las víctimas, adoptando las medidas apropiadas para el caso.

Artículo 7º Las pericias criminológicas, a los fines de la acreditación de las lesiones, deberán ser efectuadas por profesionales idóneos.

Artículo 8º A los efectos de evitar humillación de la víctima desde el momento mismo de la radicación de la denuncia, deberán ser interrogadas en privacidad y por la persona idónea a los fines de evitar la reiteración de exposiciones innecesarias.

Deberá crearse una sala de espera especial o apartada para que las víctimas, victimarios y familiares no confluyan en el mismo lugar.

Artículo 9º Créase un órgano coordinador provincial, que estará integrado por representantes de los tres Poderes del Estado con competencia en la materia objeto de la presente Ley, a fin de efectivizar la misma, realizar el seguimiento y evaluación pertinente.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

En el mes de diciembre de 1994, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación, sancionaron la denominada Ley de Protección contra la Violencia Familiar, invitando en la misma a las provincias a dictar normas de igual naturaleza a las previstas en ésta; oportunamente -en junio de 1992- el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario legisló en relación a este tema, recibiendo adhesiones sobre el particular de los Concejos Deliberantes de Cutral Có, Junín de los Andes, Bajada del Agrio, San Patricio del Chañar, Aluminé, San Martín de los Andes, Las Lajas, Plottier y Plaza Huincul, entre otros, y haciéndose eco de todo ello se solicitó a esta Honorable Legislatura se legisle sobre el tema, siendo éstos simples antecedentes que deberían tenerse en cuenta a fin de propiciar la sanción de este proyecto.

No obstante lo precedentemente apuntado y como fundamentos trascendentales de esta problemática debemos tener en cuenta que por lo menos una de cada cuatro familias argentinas padece un ambiente de agresión continua. El camino que se inicia con insultos y golpes puede desembocar en el abuso infantil, violaciones y asesinatos. Muchas veces toma la forma del maltrato y el insulto, y en ocasiones la consecuencia es la muerte. El noventa y cinco por ciento de las víctimas de la violencia familiar son mujeres, niños y ancianos; los más débiles social y físicamente.

En los últimos años la sociedad está tomando conciencia de la gravedad del problema y así el Congreso nacional sanciona -el 7 de diciembre de 1994- la Ley de Protección contra la Violencia Familiar, a que se hace referencia en el primer párrafo de estos fundamentos.

Indudablemente que la violencia no es un fenómeno nuevo, siempre estuvo instalada en los hogares, pero sólo ahora la reconocemos como lacra, la sacamos a la luz y aún se sanciona jurídicamente. Tampoco es un fenómeno local, aparece en todas las sociedades y rincones del planeta. Hasta no hace mucho tiempo por ejemplo, los golpes constituían un método de educación. Algunas décadas atrás en nuestro país las mujeres no tenían ni siquiera derecho al voto (Evita, en su papel de ideales de avanzada, las llevó a conseguir ese derecho, enfrentándose incluso a la oposición de los mismos peronistas) y estaban prácticamente incapacitadas desde el punto de vista legal; a nadie, ni siquiera a ellas mismas, se les pasaba por la cabeza que podían y debían denunciar los maltratos que recibían en el hogar.

Con los cambios políticos y sociales y el acceso de las mujeres a la educación, las cosas empezaron a modificarse. Varias provincias ya implementaron sistemas de asistencia familiar. Nuestra Provincia aún no cuenta con legislación sobre el particular y casos recientes prueban que no estamos ajenos a esta problemática, por lo que es necesario contar con un instrumento legal en nuestra Provincia que contemple el problema de la violencia familiar por lo que con los fundamentos expuestos, elevo a consideración de la Honorable Cámara el proyecto de Ley adjunto.

Atentamente.

Fdo.) MUÑOZ, Daniel Alberto -CI 11.770.400, La Pampa 767, Neuquén capital-

CENTENARIO, 3 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de adjuntar el proyecto de Ley referente a la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario a los productores frutihortícolas de las localidades de Centenario, Plottier, Neuquén, Senillosa, San Patricio del Chañar y Añelo.

El mismo responde a las pautas previamente acordadas con miembros de esa Honorable Cámara, por lo que solicitamos que se le otorgue preferente despacho.

Poniéndonos a su disposición para eventuales aclaraciones o mayor información que requiera la adopción de las medidas solicitadas, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario a los productores frutihortícolas de las localidades de Centenario, Plottier, Neuquén, Senillosa, San Patricio del Chañar y Añelo.

Artículo 2º La presente medida tendrá vigencia desde el 1 de enero de 1995 y mientras se sostenga la situación de crisis que afecta a la actividad.

Artículo 3º Condónase las deudas que por Impuesto Inmobiliario mantengan los productores ubicados en la zona mencionada en el artículo 1º, correspondientes a los años 1991, 1992, 1993, 1994. Igualmente se deberán dejar sin efecto las acciones administrativas y judiciales en curso que persigan su cobro.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Visto, que el sector agropecuario de la Provincia del Neuquén participa en un cuatro por ciento (4%) del PBI provincial, dentro suyo la agricultura representa el cuarenta por ciento (40%). A su vez el sector frutícola dentro de este último representa un noventa por ciento (90%).

Que, además, la producción de manzanas y peras ascendió para el año 1993 a pesos trece millones ciento ochenta mil (\$ 13.180.000) (producción valorizada) permitiendo así comercializar en fresco en el mercado interno por un valor de pesos treinta millones (\$ 30.000.000), en tanto que en el sector externo se lo hizo por dólares estadounidenses once millones (U\$S 11.000.000).

Que, en cuanto a la industria juguera, entró a la Provincia desde el sector externo para el año 1993, dólares estadounidenses cuarenta y cuatro millones (U\$S 44.000.000) significando para la Provincia del Neuquén una implicancia de ingreso genuino renovable de pesos ochenta y cinco millones (\$ 85.000.000) por año, aproximadamente.

Considerando, que dentro de los costos directos de producción del chacarero, el costo de mano de obra representa entre un sesenta por ciento (60%) y un setenta por ciento (70%) (según la extensión y el tipo de monte de las chacras) y que trabajan en el sector tanto chacras, productores, empaque, industria, transporte, etcétera, lo que suma en forma directa alrededor de diez mil personas y en forma indirecta entre veinte mil y treinta mil personas, quienes significan para la temporada pesos diecinueve millones (\$ 19.000.000) aproximadamente.

Que, además, observamos que del año 1992 hasta ahora ha tenido un incremento de un treinta y cinco por ciento (35%) (en época de estabilidad).

Que, su eliminación representaría para nuestra Provincia dejar de percibir pesos setecientos noventa y un mil cuatrocientos (\$ 791.400) por año, contra pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000) que se pagan en sueldos y pesos ochenta y cinco millones (\$ 85.000.000) que entran a la Provincia, sobre todo considerando que el costo de producción oscila entre diecisiete (17) y veinticuatro (24) centavos (al respecto puede consultarse un trabajo que está en manos de Plantey).

Que, el ingreso del productor promediando los años 1993 y 1994 fue de cero coma diez (0,10) centavos.

Que, entre los años 1992 a 1994 se ha producido un aumento promedio del treinta y cinco por ciento (35%) en los importes que los productores debieron abonar por este Impuesto.

Que, la gravedad de la crisis del sector, que conlleva a todas las localidades afectadas a una situación de inseguridad, desocupación y escepticismo, requiere la adopción de medidas concretas en su apoyo, mientras se mantengan las actuales condiciones, que pueden provocar la extinción de la actividad.

Fdo.) DALLA VILLA, Alberto - GALATI, Juan - ROZZA, Luis - DIETRICH, Hugo - BERTOLDI, Gustavo - OLAVE, Ricardo - WINGORD, J. - ORTUÑO, Blas - y sigue una firma ilegible.

PROYECTO 3323
DE DECLARACION
EXPTE. P-025/95

NEUQUEN, 29 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE a/c. PRESIDENCIA:

Haciendo uso de derechos constitucionales en vigencia, hago llegar a usted -y por su intermedio al resto de los señores legisladores provinciales- un anteproyecto de declaración relacionado con la propuesta de ascenso del capitán de fragata Alfredo Astiz. Se acompañan fundamentos.

Sin otro particular, lo saludo respetuosamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Honorable Senado de la Nación rechazara los pliegos de promoción del capitán de fragata Alfredo Astiz, elevados por el Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2º Que sería de interés de esta Honorable Legislatura del Neuquén, que los senadores nacionales por esta Provincia adoptaran la postura expuesta en el artículo anterior.

Artículo 3º Comuníquese a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación, a la Comisión de Acuerdos de la misma Cámara, a los señores senadores nacionales por la Provincia del Neuquén y a las Legislaturas de todas las provincias argentinas.

FUNDAMENTOS

Las manifestaciones del jefe de la Armada Nacional, almirante Enrique Molina Pico, sobre las “calidades morales” del capitán de fragata Alfredo Astiz que le permitirían aspirar a un ascenso al grado inmediato superior del escalafón respectivo, demuestran la hipocresía del reciente mensaje de autocrítica y supuesto arrepentimiento leído por el mismo jefe naval con respecto a la actuación de esa fuerza durante el período de represión estatal indiscriminada.

Pero resulta más grave aún el respaldo a esta actitud de Molina Pico dado por el presidente de la República y el ministro de Defensa, quienes son los responsables finales del envío de los pliegos de ascenso a consideración del Senado.

La historia de Astiz se ha podido armar y conocer por retazos, producto de testimonios de quienes tuvieron oportunidad de conocer su cambiante personalidad y su versatilidad para desempeñar distintos roles, según las épocas y las necesidades que le imponía su servicio.

Todos los fragmentos fueron formando una trayectoria de características escalofriantes, sólo posible de desarrollar por una personalidad ganada por un fanatismo extremo. Su capacidad para mimetizarse entre los grupos de madres y abuelas que demandaban por la aparición de hijos y nietos y súbitamente cambiar drásticamente el papel y actuar como verdugo, constituyen ejemplos suficientemente claros sobre este particular personaje.

Si bien tuvieron una clara intencionalidad electoralista en favor del oficialismo, los mensajes pronunciados recientemente por los titulares de las tres fuerzas armadas dejan un saldo positivo a partir del cual se debería profundizar el sinceramiento para cerrar la brecha abierta entre distintos sectores de la sociedad argentina, con picos de máxima confrontación en los sangrientos años '70.

Pero estas diferencias no se superarán en la medida en que el sector supuestamente triunfante insista en actitudes que promuevan el enfado y hasta desafíos, como puede ser el “caso Astiz”.

Ninguna situación conflictiva tiene un cierre adecuado y definitivo si no se lo logra sobre la base de la justicia que tenga en cuenta los intereses de las partes. Y en la Argentina lo que ha faltado en estos años de democracia que debieron servir para poner en blanco sobre negro todo lo ocurrido en tiempos e irregularidad institucional, ha sido justamente la aplicación estricta de la justicia. Luego de medidas que aparecieron como históricas y ejemplarizadoras, empezaron a priorizarse intereses de coyuntura por sobre la proyección futura que la castigada

sociedad estaba demandando de los conductores de las instituciones democráticas.

De producirse, el ascenso de Astiz profundizará las brechas que se quieren cerrar por métodos inadecuados. Sufuerza, que evidentemente lo quiere reivindicar por su tarea, quedará irremediable e históricamente atada a la trayectoria de este siniestro personaje.

El gobierno nacional, seguramente incentivado por el reciente respaldo electoral recibido el 14 de mayo, considerará que tal victoria le da derechos, entre los que se encontrarían la promoción de este tipo de personajes. Basado en el mismo cuestionable criterio, ya indultó a jefes militares y terroristas.

Pero también el gobierno nacional, que asegura haber ganado credibilidad y respeto en el mundo, debe comprender que en el exterior la seriedad no se mide sólo por los logros en las políticas macroeconómicas o satisfaciendo las necesidades y urgencias de los poderosos, sino también por la forma como se aplica la justicia y cómo se trata la justicia.

Astiz, por otro lado, constituye una bomba de tiempo para las relaciones internacionales de Argentina. Está acusado de secuestrar y asesinar a dos monjas francesas, hechos por los cuales -en una actitud ejemplar- la justicia de la República de Francia lo ha condenado en ausencia, a raíz de lo cual el marino argentino no puede abandonar el territorio nacional sin riesgo de ser apresado por la policía internacional y enviado al país europeo.

El pueblo neuquino tiene una reconocida trayectoria en defensa de los derechos humanos, desde los tiempos más difíciles cuando encarar una actividad de este tipo era casi como hipotecar la vida propia y la de la familia y allegados. Ha luchado tenazmente por la recuperación de la libertad y la democracia; ha exigido con firmeza una justicia eficaz e independiente, teniendo como protector y abanderado al recientemente fallecido obispo Jaime De Nevares.

Asimismo, nuestra Honorable Legislatura se ha pronunciado cada vez que lo creyó necesario en favor de la vigencia de los derechos humanos y de la justicia, lo que constituye un elemento más que seguramente los señores legisladores tendrán en cuenta en el momento de analizar esta presentación.

Fdo.) VILLAR, Ricardo -LE 8.377.070- P. Mascardi 97. Neuquén capital.

PROYECTO 3324
DE DECLARACION
EXPTE. D-027/95

NEUQUEN, 30 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Me dirijo a usted a efectos de elevar el adjunto proyecto de Declaración con su correspondiente fundamento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo a que realice ante las autoridades del gobierno nacional, gestiones para que el “Plan Canje Rural” se concrete a la mayor brevedad.

Artículo 2º Paralelamente a ella, implementar un programa de crédito a través del Banco de la Provincia a efectos de posibilitar acceso a agricultores al mencionado Plan.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

Sabedores de la antigüedad del parque de maquinarias, de los agricultores en general y de los fruticultores en particular de nuestra Provincia, es que consideramos que la iniciativa del Poder Ejecutivo nacional de implementar el Plan Canje Rural debe tener todo el apoyo del Poder Ejecutivo provincial, teniendo en cuenta que la tecnificación mecánica producirá un mejor laboreo de los cultivos, redundando ello en mejoramiento cuantitativo y cualitativo de la producción, completando lo expuesto con el lanzamiento de un programa especial de créditos para tal reconversión a través del Banco de la Provincia.

Fdo.) GALLIA, Enzo -Bloque PJ-

PROYECTO 3325
DE LEY
EXPTE.D-028/95

NEUQUEN, 30 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar adjunto a la presente, proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 5º, 11 y 22 de la Ley provincial 716.

Solicito que el mismo sea tratado en el presente período de sesiones ordinarias.

Sin otro motivo, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIÓN CON FUERZA DE
LEY:

Artículo Se modifican los artículos 5º, 11 y 22 de la Ley provincial 716, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 5º Los partidos políticos que se reconozcan en jurisdicción de la Provincia como partidos provinciales podrán confederarse.

“Artículo 11 Los partidos o agrupaciones de distrito o municipales, sólo podrán actuar en las elecciones dentro de las respectivas jurisdicciones, exceptuándose a aquellos que se hubieren confederado y/o hubieren formalizado alianza con partidos provinciales y/o nacionales reconocidos.”

“Artículo 22 Los partidos políticos provinciales de distrito o municipales reconocidos podrán formalizar alianzas a fin de presentarse en elecciones provinciales o municipales.”

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Serán expuestos en el Honorable Recinto por el señor diputado provincial.

Fdo.) GAJEWSKI, Enrique Alfredo -Bloque Unipersonal-

PROYECTO 3326
DE LEY
EXPTE.D-029/95

NEUQUEN, 30 de mayo de 1995

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Nos dirigimos a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley que faculta al Poder Ejecutivo a modificar el Decreto 2428/94, de convocatoria a comicios generales en la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar el Decreto 2428/94, de convocatoria a comicios generales en la Provincia del Neuquén, fijando para la elección municipal en la ciudad de Plottier la fecha de realización que corresponda por aplicación del régimen electoral previsto en el texto de la Carta Orgánica aprobada por la Convención Municipal de esa localidad.

Artículo 2º En la convocatoria establecida en el artículo precedente se deberá respetar -con carácter de excepción- la nueva composición del Concejo Deliberante previsto en el texto aprobado por el órgano antes mencionado.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la Convención Municipal de la misma ciudad.

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica aprobada por la Convención Municipal de Plottier se encuentra en este momento en tratamiento en esta Honorable Legislatura. La misma prevé el espíritu de separación de las futuras elecciones municipales de toda otra elección provincial o nacional, mencionando expresamente que la fecha de comicios deberá celebrarse el primer domingo del mes de septiembre del año de renovación de los cargos, con la salvedad de que deberá mediar un lapso de por lo menos veintiocho (28) días con respecto a otros comicios provinciales o nacionales.

Dada la dificultad de poder estudiar y observar el articulado de la Carta Orgánica con detenimiento en el poco tiempo que nos separa de las fechas electorales previstas, es que solicitamos al Cuerpo legislativo la aprobación de esta norma de excepción que no genera en absoluto irregularidad institucional y que por contrario, viabilizaría el normal desenvolvimiento del proceso comicial y del funcionamiento de las instituciones tal como fuera aprobado por unanimidad en la Convención Municipal de Plottier.

Por último es de estricta justicia que esa convocatoria respete la nueva composición del Concejo Deliberante prevista por el texto original de la Carta Orgánica.

Fdo.) GALLIA, Enzo - Bloque PJ-

PROYECTO 3327
DE LEY
EXPTE.D-030/95

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al Presupuesto General de la Administración Provincial del Ejercicio 1993, Ley 2051, para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-180/93; O-196/93; O-200/93; O-004/94; O-007/94; O-021/94; O-022/94; O-023/94; O-024/94; O-025/94; O-026/94; O-027/94; O-029/94; O-031/94; O-038/94; O-040/94; O-044/94; O-045/94; O-048/94; O-051/94; O-053/94; O-054/94; O-055/94; O-056/94; O-057/94; O-058/94; O-063/94; O-064/94; O-065/94; O-070/94; O-073/94; O-077/94; O-081/94; O-082/94; O-090/94; O-094/94; O-098/94; O-105/94; O-106/94; O-107/94; O-109/94; O-111/94; O-113/94; O-114/94; O-115/94; O-124/94; O-128/94; Cde. 1 de Expte. O-071/93; O-120/94; O-143/94; O-146/94 y agregado Expte. O-153/94; O-147/94; O-148/94; O-156/94; O-159/94; O-167/94; O-170/94; O-175/94; O-176/94; O-177/94 y agregado Expte. O-178/94; O-180/94; O-185/94; O-186/94; O-187/94; O-191/94; O-196/94; O-202/94; O-203/94; O-204/94; O-205/94; O-208/94; O-217/94; O-218/94; O-219/94; O-220/94; O-221/94; O-223/94; O-224/94; O-226/94; O-229/94; O-003/95; O-005/95; O-008/95; O-010/95; O-011/95; O-012/95; O-017/95; O-018/95; O-019/95; O-020/95; O-021/95; O-022/95; O-023/95; O-024/95; O-032/95; O-033/95; O-034/95; O-037/95; O-038/95; O-039/95; O-041/95; O-042/95; O-043/95; O-044/95; O-048/95; O-054/95, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Expuestos en Cámara.

Fdo.) Bloques MPN - PJ - MID - Unipersonal.



DECLARACION 412

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo a que realice ante las autoridades del gobierno nacional, gestiones para que el “Plan Canje Rural” se concrete a la mayor brevedad.

Artículo 2º Paralelamente a ella, implementar un programa de crédito a través del Banco de la Provincia a efectos de posibilitar acceso a agricultores al mencionado Plan.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-----

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

CLAUDIO ALFONSO ANDREANI
Vicepresidente 2º A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén